CONTRATO N° 44/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018, SERVICIO DE CATERING Y ALQUILER DE MENAJES ID N° 341409

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 857890, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6979 de fecha 01 de abril del 2017, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma CARLITOS RECEPCIONES de Carlos María Espínola Silva, domiciliada en Acceso Sur casi José Asunción Flores de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, Teléfono 021505-313/0981 427916, con RUC 495.852-7, representada para este acto por su propietario el señor Carlos María Espínola Silva, con Cédula de Identidad N° 495.852, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la Adquisición SERVICIO DE CATERING Y ALQUILER DE MENAJES el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y su respectiva modificación;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	F.F.	O.F	DPTO.	MONTO Gs.
2018	2	1	6	00	280	30	001	99	87.500.000
2018	2	1	7	00	280	30	001	99	27.626.468

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 341.409

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 04/2018, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 469.

COMANDANCIA

CARLITOS ALQUILER
de Carlos María Espínola Silva
Tel 505 313
(0981 427 916

CONTRATO N° 44/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018, SERVICIO DE CATERING Y ALQUILER DE MENAJES ID N° 341409

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N° 1 Servicios de Ceremonial para la Tesorería 2.1.6 Formación y Capacitación

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Provisión de Mesa	UNI	EVENTO	1	18.550
2	Provisión de sillas plásticas	UNI	EVENTO	1	2.450
3	Provisión de Tenedores	UNI	EVENTO	1	1.050
4	Provisión de Cuchillos	UNI	EVENTO	1	1.050
5	Provisión de Cucharas	UNI	EVENTO	1	1.050
6	Provisión de vasos	UNI	EVENTO	1	1.400
7	Provisión de pollerón	UNI	EVENTO	1	15.400
8	Provisión de sillas niqueladas	UNI	EVENTO	1	5.250
9	Provisión de platos	UNI	EVENTO	1	2.100
10	Provisión de tablón	UNI	EVENTO	1	24.000
11	Provisión de Toldos de 20x10 mtrs.	UNI	EVENTO	1	2.640.000
12	Provisión de Toldos 8x6 mtrs.	UNI	EVENTO	1	840.000
13	Provisión de Alfombras	Mts	EVENTO	1	66.000
14	Provisión de ornamentación	UNI	EVENTO	1	648.500
	Total				4.266.800

Monto mínimo	**23.750.000**
Monto máximo	**47.500.000**

Lote N° 2 Servicios de Gastronómicos para la Tesorería 2.1.6 Formación y Capacitación.

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Provisión de Bocaditos salados	UNI	EVENTO	1	2.500
	Total				2.500

Monto mínimo	**20.000.000**
Monto máximo	**40.000.000**

Lote N° 3 Servicios de Ceremonial para la Tesorería 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	UNI	EVENTO	1	662.000
2	Provisión y colocación de Toldo de 8 mts x 8 mts	UNI	EVENTO	1	560.000
3	Provisión de Manteles para Mesa Larga	UNI	EVENTO	1	14.000
4	Provisión de Pollerón para mesa larga	UNI	EVENTO	1	15.400
5	Provisión de cubre mantel para mesa larga	UNI	EVENTO	1	14.000
6	Provisión de entretelados	M2	EVENTO	1	24.000
7	Provisión de arreglos florales	UNI	EVENTO	1	280.000
8	Provisión de sillas plásticas	UNI	EVENTO	1	2.450
9	Provisión de vasos	UNI	EVENTO	1	1.400
	Total				1.573.250

Monto mínimo	**3.813.234**
Monto máximo	**7.626.468**

Lote N° 4 Servicios de Gastronomía para la Tesorería 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas.

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Provisión de Bocaditos Salados	UNI	EVENTO	1	2.500
2	Provisión de Bocaditos Dulces	Kg	EVENTO	1	45.000
3	Provisión de Torta	Kg	EVENTO	1	49.500
4	Servicios de mozo	UNI	EVENTO	1	108.000
	Total				205.000

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CARLITOS ALQUILERES
de Carlos María Espinola Silva
Tel 505 313
(0981 427 916

CONTRATO N° 44/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018, SERVICIO DE CATERING Y ALQUILER DE MENAJES ID N° 341409

Monto mínimo	**10.000.000**
Monto máximo	**20.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 57.563.234 (Guaranies cincuenta y siete millones quinientos sesenta y tres mil doscientos treinta y cuatro) y hasta el monto total y máximo de G. 115.126.468 (Guaranies ciento quince millones ciento veintiséis mil cuatrocientos sesenta y ocho).

La Empresa se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Lotes	Descripción Del Bien	Lugar De Provisión De Los Servicios	Fecha (S) Final (Es) De Provisión De Los Servicios
1	Lote N° 1 Servicios de Ceremonial para la Tesorería 2.1.6 Formación y Capacitación	El lugar de entrega de los servicios serán en los lugares determinados por la Tesorería del Programa 2.1.6 "Formación y Capacitación"	El plazo de entrega será de 24 Horas posterior a la recepción de la Orden de Provisión emitida por ésta Tesorería, firmado por el responsable.
2	Lote N° 2 Servicios de Gastronómicos para la Tesorería 2.1.6 Formación y Capacitación		
3	Lote N° 3 Servicios de Ceremonial para la Tesorería 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas	Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas: Avda. Boggiani y R.I. Ytororó; Teléf.: 609-188/605.461	El plazo de entrega será de 24 Horas posterior a la recepción de la Orden de Provisión emitida por ésta Tesorería, firmado por el responsable.
4	Lote N°4 Servicios de Gastronomía para la Tesorería 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas		

CONDICIONES GENERALES PARA LA ENTREGA

1. Lo que respecta a las mesas, sillas, manteles, menajes, vasos, toldos, decoración en telas, se deberán colocar en los lugares correspondientes de acuerdo al evento.
2. Los servicios se solicitarán mediante Ordenes de Servicio con hasta doce horas de anticipación, o vía telefónica en caso de una situación imprevista.
3. La entrega se realizará en el lugar y horario fijado según pedido de la convocante.
4. Los comestibles o productos entregados deberán ser en recipientes y/o embalajes cumpliendo todas las normas de calidad e higiene que aseguren su prefecta conservación. En caso de constatarse que los mismos no cumplen con la calidad requerida deberán ser reemplazados en la brevedad posible con un plazo máximo de hasta doce horas.
5. El servicio de utensilios deberá ser acorde a eventos de nivel ejecutivo, deberá contar con personales especializados encargados de las labores de distribución, colocación y desmontaje de los mismos (mesas, sillas, cubiertos, vasos y demás accesorios mencionados en las especificaciones técnicas)

   Notas de Remisión

   - Los servicios se darán por provistos con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener indefectiblemente los siguientes detalles:

   a) Fecha de entrega
   b) Copia de la Orden del Servicio
   b) Detalle y cantidad del servicio proveído
   c) Firma y aclaración de firmas de los responsables de la entrega y recepción de los bienes y un representante de Auditoria Interna Institucional.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CARLITOS ALQUER...
de Carlos Maria Espinola Silva
Tel 505 313
(0981 427 916

CONTRATO N° 44/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018, SERVICIO DE CATERING Y ALQUILER DE MENAJES ID N° 341409

La falta de cumplimiento de los detalles especificados que deban contener las Notas de Remisión, será motivo suficiente para proceder a la retención y no pago de las facturas emitidas por la empresa adjudicada.
Los documentos originales quedarán en poder de la Convocante y una copia al oferente.
Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que las entregas de los bienes proveídos cumplan con las exigencias establecidas en la Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.1.6. Formación y Capacitación. Y la Tesorería 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de verificar que los servicios cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato en los plazos determinados; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la realización de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se ha realizado, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC., y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.
La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El fiel cumplimiento del contrato será a través de declaración jurada, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La declaración jurada de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato. La garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse al 30 de diciembre del 2018.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CARLITOS ALQUILERES
de Carlos María Espinola Silva
Tel 505 313
(0981 427 916

CONTRATO N° 44/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018, SERVICIO DE CATERING Y ALQUILER DE MENAJES ID N° 341409

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos, contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, serán resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). En el caso de que las partes no lleguen a un acuerdo la jurisdicción competente será la Civil Y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 14 del mes de Junio del año 2018.

CARLOS MARÍA ESPÍNOLA SILVA
C.I. N° 495.852
Propietario

CARLITOS ALQUILER
de Carlos María Espínola Silva
Tel 505 313
(0981 427 916

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional